



**RESOLUCIÓN** del Tribunal Calificador de la Convocatoria de consolidación de empleo temporal de cuatro plazas de **ADMINISTRATIVO/A**, de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2005 y 2008 (BOP de fecha 26-05-2010).

Vista la Sentencia de fecha 22 de enero de 2016, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que desestima el recurso de apelación interpuesto por el Cabildo de Gran Canaria contra la sentencia de primera instancia, de 18 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº Cuatro de Las Palmas, promovido por D<sup>a</sup>. Luz Marina Rego Santana contra el acuerdo adoptado por este Tribunal por el que se desestimó la reclamación formulada por la recurrente contra la corrección del segundo ejercicio de la convocatoria por el turno libre –proceso de consolidación de empleo temporal-, de cuatro plazas de administrativo (BOP de fecha 26-05-2010), y contra el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 23 de julio de 2012, por el que se desestimó parcialmente el recurso de Alzada formulado contra dicho acuerdo del Tribunal, Sentencia en la que se reconoce el derecho de la recurrente a que se entre a valorar el segundo ejercicio, se hace público que el Tribunal, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2016, ha procedido a la corrección del ejercicio con el siguiente resultado:

Nº	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Calificación fase oposición
1.	****	REGO SANTANA, LUZ MARINA	34	30	64

De conformidad con lo establecido en las Bases Generales que rigen la convocatoria, la aspirante deberá presentar en el Registro del Servicio de Recursos Humanos, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, la documentación acreditativa de los méritos obtenidos a fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, en relación con la fase de concurso.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de mayo de 2016.

Elena Batista Farray  
SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Código Seguro De Verificación:	h9QHR9JcOpKJ4v8VbOXeDQ==	Fecha	18/05/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Elena Batista Farray - Jefe/a Secc. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/h9QHR9JcOpKJ4v8VbOXeDQ==">http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/h9QHR9JcOpKJ4v8VbOXeDQ==</a>	Página	1/1

